ANDRADE GUTIERREZ

RELACIONES CON ALIADOS DE NEGOCIOS

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN
2 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y APLICACIÓN DE ESTA NORMA
3 CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y CONTRATOS
4 DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE DE TRABAJO
5 MEDIO AMBIENTE
6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
7 COMUNICACIÓN CON EL MERCADO Y LA PRENSA
8 REDES SOCIALES
9 REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS
10 CONFLICTO DE INTERESES
11 CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIONES PRIVILEGIADAS
12 RELACIONES CON EL PODER PÚBLICO
13 RESPETO A LAS NORMAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
14 INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA
15 CANALES DE COMUNICACIÓN
16 ACTA DE COMPROMISO

1

INTRODUCCIÓN

Andrade Gutierrez cree que la preservación y el fomento de principios éticos en los mercados donde actúa son esenciales para otorgar mayor solidez a las bases de su crecimiento y asegurar su perpetuidad. La reputación de Andrade Gutierrez es uno de sus activos más valiosos, construida por medio de la aplicación de nuestros principios y valores, todos presentes en nuestra cultura.

De esta forma, nuestros Aliados de Negocio (“aliados”) pautarán su conducta en cumplimiento de lo dispuesto en esta norma, preservando, además, nuestra identidad empresarial, asegurando la aplicación plena de las directivas aquí contenidas.

2

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y APLICACIÓN DE ESTA NORMA

ANDRADE GUTIERREZ ESTÁ COMPROMETIDA EN MANTENER EL MÁS ALTO ESTÁNDAR DE CONDUCTA ÉTICA, CON EL CUMPLIMIENTO INTRANSIGENTE DE LAS NORMAS VIGENTES EN CADA UNO DE LOS MERCADOS EN QUE ACTÚA.

Es indispensable que todos los aliados conozcan esta norma, asuman el compromiso de cumplirla y observen las prácticas en ella contenidas, previniendo, así, que se produzcan violaciones legales, éticas o de conductas que puedan comprometer la integridad y reputación de Andrade Gutierrez.

Andrade Gutierrez solo se relacionará con Aliados que:

- Cumplan la legislación aplicable en el desarrollo de sus actividades y consecución de sus compromisos contractuales; y
- Mantengan adecuada confidencialidad acerca de las informaciones confidenciales que vayan a adquirir en razón de las actividades ejercidas para o en conjunto con Andrade Gutierrez.

Esta norma se aplica a todos los aliados de negocios de Andrade Gutierrez.

EL ALIADO DEBE:

- Asumir el compromiso de cumplir con las directivas de esta norma;
- Cumplir con la legislación aplicable a su negocio;
- Cumplir el contrato establecido con AG;
- Cumplir las normas y demás regulaciones aplicables a sus actividades.

3

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y CONTRATOS

ANDRADE GUTIERREZ CUENTA CON DIVERSAS DIRECTIVAS ESTABLECIDAS EN SUS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES DEBEN SER CONOCIDOS Y CUMPLIDOS POR LOS ALIADOS EN LA CONDUCCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, SEGÚN LO APLICABLE.

De manera adicional, las obligaciones asumidas en el contrato deben ser integralmente cumplidas, con el compromiso de entregar los resultados pactados.

Eventuales normas y directivas específicas pueden ser aplicadas, dependiendo de la naturaleza de la contratación y de las exigencias del negocio.

Las directivas de Compliance de Andrade Gutierrez están basadas en las normas internacionales ISO 19.600:2014 (Sistema de Gestión de Compliance) y NBR ISO 37.001:2017 (Sistema de Gestión Antisoborno), desplegadas para los aliados de negocio por medio de nuestros procesos.

EL ALIADO DEBE:

- Conocer y cumplir las directivas establecidas y aplicables en las políticas, normas y procedimientos de AG, además de las obligaciones asumidas en contrato.

4

DIRECHOS HUMANOS Y AMBIENTE DE TRABAJO

LAS RELACIONES DE ANDRADE GUTIERREZ CON SUS ALIADOS DEBE ESTAR BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE CONFIANZA MUTUA, RESPETO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA CONSCIENCIA DE LA NECESIDAD DE TRATAR AL PRÓJIMO CON DIGNIDAD.

Andrade Gutierrez no tolera ninguna forma de violación a los derechos humanos, sea bajo la forma de preconcepto, discriminación o acoso, en la relación entre sus colaboradores y aliados, sea en virtud de raza, color, religión, filiación política, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad, condición física o cualquier otra característica. Andrade Gutierrez no permite que sus aliados hagan campañas o acciones relacionadas a temas de naturaleza política o religiosa en el ambiente de trabajo de Andrade Gutierrez.

Andrade Gutierrez está comprometida y exige la misma postura de sus aliados con el apoyo a las acciones de responsabilidad social y promoción del desarrollo sostenible, con respeto a los derechos humanos, no tolerando la utilización de mano de obra infantil o forzada en cualquier nivel de su organización o de su cadena de suministro. El ambiente de trabajo en Andrade Gutierrez y en sus aliados debe ser mantenido en conformidad con las reglas y mejores prácticas de responsabilidad social y salud y seguridad en el trabajo, según la regulación aplicable.

EL ALIADO DEBE:

- Respetar a todos;
- Ser honesto en sus relaciones;
- Cultivar relaciones amigables.

EL ALIADO NO DEBE:

- Realizar campañas o acciones de naturaleza política o religiosa en el ambiente de trabajo de Andrade Gutierrez;
- Hacer burlas ofensivas, así como bromas indebidas y uso de «malas palabras»;
- Avergonzar, amenazar o entrometerse en la vida privada de los compañeros de trabajo.

5

MEDIO AMBIENTE

ANDRADE GUTIERREZ CUIDA EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES E INCENTIVA A SUS ALIADOS DE NEGOCIOS A BUSCAR SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA SUS ACTIVIDADES, CON EL MENOR IMPACTO POSIBLE EN EL MEDIO AMBIENTE.

Todos los aliados deben actuar de forma responsable, identificando y previniendo riesgos ambientales en el curso de sus actividades, informando inmediatamente las instancias correspondientes dentro de sus respectivas organizaciones y las autoridades públicas, cualquier siniestro que pueda causar daños al medio ambiente.

EL ALIADO DEBE:

- Respetar las exigencias legales relacionadas al medio ambiente;
- Comunicar cualquier incidente o accidente ambiental relacionado a su contrato con AG.

6

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ANDRADE GUTIERREZ, EN LAS RELACIONES CON SUS ALIADOS DE NEGOCIOS, PRIORIZA EL COMPORTAMIENTO CON RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Para eso posee procesos que buscan el cumplimiento a la legislación y a las mejores prácticas de trabajo, de la misma forma reclama esta postura de sus aliados.

Las acciones implementadas proporcionan una instalación segura y que proporcione el bienestar a sus funcionarios, considerando los riesgos involucrados en nuestros negocios.

Los aliados deben tener el compromiso de apoyar e implementar las acciones de salud y seguridad en el trabajo de forma de garantizar el cumplimiento de los objetivos de AG.

O PARCEIRO DEVE:

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo lesiones y enfermedades para todos los colaboradores;
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables y de los requisitos de los referenciales normativos de salud y seguridad en el trabajo;
- Prestar atención a los peligros y riesgos de su actividad;
- Tener conocimiento de las situaciones de riesgos en sus actividades en el ambiente de trabajo.

7

COMUNICACIÓN CON EL MERCADO Y LA PRENSA

PARA CUALQUIER FORMA DE COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO EXTERNO, DONDE SE EXPONGAN PLANES ESTRATÉGICOS O DE NEGOCIOS, RESULTADOS, INFORMACIONES CONFIDENCIALES, NOMBRE E IMAGEN DE ANDRADE GUTIERREZ, LOS ALIADOS DE NEGOCIOS SOLO PUEDEN HACERLO DESPUÉS DEL CONSENTIMIENTO.

De la misma forma, el aliado no puede hacer ninguna declaración, sea por escrito o verbal, online o en los medios, en nombre de AG sin la previa autorización.

EL ALIADO DEBE:

- Solicitar autorización cuando fuera a realizar cualquier forma de comunicación con el público externo en nombre de AG.

8

REDES SOCIALES

ANDRADE GUTIERREZ RECONOCE EL PAPEL QUE LAS REDES SOCIALES DESEMPEÑA EN LA COMUNICACIÓN Y EN LA SOCIEDAD ACTUALMENTE.

Los aliados de negocio deben proteger la información confidencial y tener sentido común al participar en las redes sociales.

EL ALIADO DEBE:

- Usar su red social divulgando fotos, videos o comentarios sobre su trabajo con AG de forma positiva, después de autorización.

EL ALIADO NO DEBE:

- Divulgar en su red social informaciones confidenciales, incluso sobre temas financieros y/o jurídicos, precios, propuestas, entre otros temas sensibles referentes a la relación con Andrade Gutierrez;
- Hablar en nombre de Andrade Gutierrez en cualquier medio de comunicación, incluyendo red social, sin autorización previa;
- Postear fotos o videos de compañeros de trabajo relacionados con Andrade Gutierrez sin permiso.

9

REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS DE ANDRADE GUTIERREZ

LOS ALIADOS DE NEGOCIOS DEBEN MANTENER, EN TODO MOMENTO, UN SISTEMA DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS TRANSPARENTE, ACTUALIZADO Y PRECISO, CUMPLIENDO RIGUROSAMENTE LA LEGISLACIÓN Y LAS NORMAS REGULATORIAS APLICABLES.

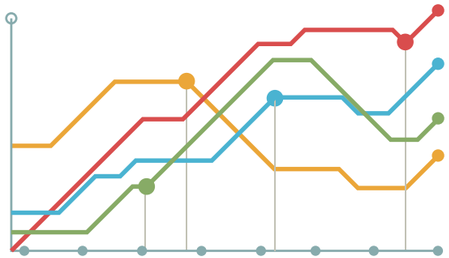

Ninguna operación, de cuño económico financiero o patrimonial que involucre a cualquier aliado, podrá ser realizada fuera de los libros comerciales o fiscales.

EL ALIADO DEBE:

- Garantizar que los registros e informes contables y financieros reflejen la realidad;
- Realizar los registros y controles contables y financieros de acuerdo con la legislación aplicable.

10

CONFLICTO DE INTERESES

HAY CONFLICTO DE INTERESES CUANDO UNA PERSONA, INCLUYENDO ALIADOS DE NEGOCIOS, UTILIZA SU CARGO, FUNCIÓN O POSICIÓN DE NEGOCIACIÓN PARA OBTENER VENTAJA INDEBIDA, DIRECTA O INDIRECTA PARA SÍ, EN CONFLICTO CON LOS INTERESES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, INCLUYENDO SOBORNO.

Para Andrade Gutierrez, la mera apariencia de conflicto de intereses puede causar tanto perjuicio a su reputación y a sus negocios en cuanto a una situación concreta.

Los aliados de negocios están prohibidos de realizar cualquier práctica de soborno, recibir y conceder cualquier tipo de pago o ventaja indebida, incluyendo, pero no limitándose a dinero, regalos, comidas, hospedaje y entretenimiento, en desacuerdo con la legislación vigente.

Los aliados de negocios deben cuidar el patrimonio material e intelectual de Andrade Gutierrez, utilizando los equipos y medios de comunicación disponibles solo para las actividades profesionales y de acuerdo con las normas internas, evitando el desperdicio y el desvío de recursos, equipos o servicios para fines personales o incompatibles con los intereses de las partes involucradas.

EL ALIADO DEBE:

- Comunicar parentesco o relación de convivencia próxima con Agentes Públicos, Personas Expuestas Políticamente – PEP y/o colaboradores de AG.

11

CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

MUCHAS SON LAS INFORMACIONES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y QUE, POR TAL MOTIVO, NO PUEDEN SER DIVULGADAS, SEA EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE O DE COMPROMISOS ASUMIDOS.

Todas las informaciones y datos que circulen deben ser resguardados y mantenidos de manera confidencial entre AG y los aliados de negocio. Los derechos sobre el know-how y propiedad industrial y el deber de confidencialidad deben ser respetados aún después que los aliados de negocios hayan dejado de relacionarse con Andrade Gutierrez
Todos los aliados de negocios que tengan acceso a informaciones privilegiadas están obligados a mantener la confidencialidad sobre dichos datos.
Se consideran informaciones privilegiadas toda información que pueda influir, de modo ponderable: (i) informaciones objeto de confidencialidad por fuerza de obligación contractual; o (ii) cualquier información de carácter estratégico, incluso aquellas que puedan afectar la competitividad de Andrade Gutierrez en procesos de competencias.

Solo los aliados de negocios formalmente autorizados pueden manifestarse públicamente para prestar informaciones, siempre cumpliendo los deberes de confidencialidad, cuando sean aplicables.

EL ALIADO DEBE:

- Mantener la reserva de las informaciones confidenciales, cumpliendo con la legislación aplicable y compromisos firmados.

EL ALIADO NO DEBE:

- Compartir informaciones confidenciales de Andrade Gutierrez o de empresas aliadas;
- Hablar de temas confidenciales en lugares públicos;
- Utilizar informaciones y contenidos de AG para cuestiones particulares o de terceros sin la debida autorización.

12

RELACIÓN CON EL PODER PÚBLICO

SE CONSIDERA UN SOBORNO Y ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A CUALQUIER ALIADO DE NEGOCIOS OFRECER, PROMETER, AUTORIZAR, ACEPTAR O DAR, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE TERCEROS, CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA EN DINERO O CUALQUIER BIEN O SERVICIO DE VALOR, A AGENTES PÚBLICOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS MIEMBROS O A CUALQUIER CANDIDATO A CARGOS PÚBLICOS, EN BRASIL O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN A REPRESENTANTES Y FAMILIARES O EQUIPARADOS DE CUALQUIERA DE DICHAS PERSONAS, CON EL FIN DE OBTENER BENEFICIO PERSONAL O PARA ANDRADE GUTIERREZ.

En lo que corresponde al ofrecimiento y recepción de regalos, presentes, entretenimiento o cualquier beneficio similar a agentes públicos, en las relaciones de los aliados involucrando a AG, los mismos solo podrán ser realizados, siempre que no sobrepasen el valor de R$ 100,00 (cien reales) o el equivalente en moneda local.

Están equiparados a agentes públicos, tanto en Brasil como en el exterior, cualquier candidato a cargos público; personas en cargos diplomáticos y en organizaciones internacionales; empleados de empresas controladas, directa o indirectamente, por entidades públicas, nacionales o extranjeros; empresas privadas concesionarias o permisionarias de servicios públicos.

Donaciones políticas por cualquier sociedad de Andrade Gutierrez están prohibidas. Los aliados de negocios podrán hacer donaciones con sus propios recursos, siempre que se respete la legislación aplicable, sin ninguna involucración y vínculo de Andrade Gutierrez.

EL ALIADO DEBE:

- Resguardar a Andrade Gutierrez de cualquier vinculación a posiciones político-partidarias;
- Consultar al área de Compliance de Andrade Gutierrez sobre cualquier duda sobre la relación con Agentes Públicos como consecuencia de su contrato.

EL ALIADO NO DEBE:

- Practicar el soborno, o sea, ofrecer, prometer, autorizar o dar cualquier ventaja indebida a Agentes Públicos o personas a ellos relacionadas;
- Ofrecer o aceptar de agentes públicos regalos, presentes, entretenimiento, comidas o cualquier beneficio similar que excedan R$ 100,00 (cien reales) o el equivalente en moneda local;
- Ofrecer, o aceptar entretenimiento y hospitalidad para Agentes Públicos para fines turísticos;
- Contribuir con cualquier recurso para la práctica de actos que puedan ser considerados lesivos para la administración pública directa o indirecta, nacional o extranjera;
- Utilizar a interpuesta persona para ocultar o disimular actos lesivos para la administración pública directa o indirecta, nacional o extranjera;
- Cualquier modo de fraude, manipulación o intervención ilegal en concursos y licitaciones públicas.concorrências e licitações públicas.

13

RESPETO A LAS NORMAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

LOS ALIADOS DE NEGOCIOS DEBEN ACTUAR SIEMPRE DE FORMA INDEPENDIENTE CON RELACIÓN A SUS COMPETIDORES, SEA EN LA INICIATIVA PRIVADA O EN NEGOCIACIONES INVOLUCRANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DIRECTA O INDIRECTA.

Los aliados deberán cumplir con las normas de defensa de la competencia, siendo vetado cualquier acto que tenga por objetivo limitar, falsear o de cualquier forma perjudicar la libre competencia, aumentar arbitrariamente los lucros o abusar de posición dominante.

En relación con sus competidores, los aliados de negocios deben estar atentos a las normas de defensa de la competencia, estando terminantemente prohibidos cualquier acuerdo y/o intercambio de información confidencial comercialmente sensible (por ejemplo, precio, costos, márgenes, planes comerciales o de inversión) con competidores, así como también cualquier entendimientos y/o acuerdo entre competidores, explícito o tácito, que puedan intentar o influir, directa o indirectamente, la fijación de precios, reajustes, descuentos, cuotas de producción y/o condiciones de venta, división de mercados o clientes, entre otras medidas que puedan limitar o restringir de cualquier forma la libre competencia en el mercado.

Cualquier práctica que pueda configurar competencia desleal queda igualmente prohibida.

EL ALIADO DEBE:

- Negociar de buena fe cumpliendo la legislación vigente y directivas internas de Andrade Gutierrez;
- Rechazar el recibo de información confidencial sobre competidores y sobre Andrade Gutierrez.

EL ALIADO NO DEBE:

- Acordar, combinar, manipular o ajustar con competidores, bajo cualquier forma, precio, división de partes o segmentos de un mercado;
- Perjudicar o engañar, mediante ajuste, combinación o cualquier otro medio, el carácter competitivo del procedimiento de concurso público o privado;
- Impedir, perturbar o defraudar la realización de cualquier acto de procedimiento de competencia.

14

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LAS RELACIONES CON ALIADOS DE NEGOCIOS

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y DE LAS DIRECTIVAS EXPRESADAS EN ESTA NORMA PODRÁ IMPLICAR EL CIERRE DE LOS CONTRATOS VIGENTES. EL PLENO CUMPLIMIENTO A ESTA NORMA ES CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA LA PERMANENCIA COMO ALIADO DE NEGOCIOS DE AG.

Andrade Gutierrez se reserva el derecho de rescindir inmediatamente de todos los acuerdos con el Aliado de Negocio que viole la legislación aplicable o cualquier requisito de la presente norma. Violaciones identificadas serán comunicadas a las autoridades públicas competentes, según el caso.

15

CANALES DE COMUNICACIÓN

LOS ALIADOS DE NEGOCIO PODRÁN UTILIZAR EL CANAL DE RECLAMOS Y DENUNCIAS «HABLE CON NOSOTROS» PARA EL REGISTRO DE POSIBLES VIOLACIONES A LA PRESENTE NORMA SOBRE LAS RELACIONES CON ALIADOS DE NEGOCIOS.

Andrade Gutierrez asegura total anonimato, confidencialidad y no represalia a quien manifieste de buena fe, siendo el canal operado por empresa independiente y especializada.

EL ALIADO DEBE:

- Reportar siempre que sospeche o presencie alguna violación a las normas.

EL ALIADO NO DEBE:

- Reportar hechos incorrectos o no verídicos en los canales de comunicación de Andrade Gutierrez.

CANAL DE DENUNCIAS
HABLE CON NOSOTROS

Registrar denuncias de violaciones al Código de Ética y Conducta de AG.

SÍTIO

andradegutierrez.com/contato.aspx

ACTA DE COMPROMISO

GRUPO ANDRADE GUTIERREZ

Declaro que: (a) recibí, leí y comprendí las **Normas sobre Relaciones con Aliados de Negocios de Andrade Gutierrez;** (b) acepto en su totalidad las reglas y orientaciones en ellas contenidas; y (c) asumo el compromiso de cumplirlas integralmente.

Empresa:

CNPJ: _____

Nombre del representante de la empresa: _____

_____

Cargo del representante de la empresa: _____

Firma: _____

Fecha: / /

ANDRADE GUTIERREZ